



**CONSEJO DE EVALUACION DEL DESARROLLO
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALUA)**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS AL 31
DE DICIEMBRE DE 2020**



Marzo 15 de 2021.

Lic. Brenda Emoé Terán Estrada
Directora General de Coordinación de
Órganos Internos de Control Sectorial de la
Contraloría General de la Ciudad de México.

En apego a los **Lineamientos para Preparación y Entrega de los Informes de Auditoria Externa** nos permitimos remitirles 1 ejemplar del “**Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de Diciembre de 2020**” de auditoria externa ejercicio 2020 del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA)** los cuales contienen la firma del suscrito.

Nos permitimos hacer entrega vía correo electrónico debido a la emergencia sanitaria por causa fuerza mayor decretada en el D.O.F. del día 31 de marzo del año 2020.

Se hace entrega de un ejemplar al Titular del Organismo y otro al Órgano Interno de Control.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.

C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón
Socio
Rivera y Asociados Contadores Públicos, S.C.



Marzo 15 de 2021.

Dra. Araceli Damián González
Directora General del Consejo de Evaluación del
Desarrollo Social de la Ciudad de México
Presente:

En apego a los **Lineamientos para Preparación y Entrega de los Informes de Auditoria Externa** nos permitimos remitirles 1 ejemplar del “**Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de Diciembre de 2020**” de la auditoria externa ejercicio 2020 del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA)** los cuales contienen la firma del suscrito.

Nos permitimos hacer entrega vía correo electrónico debido a la emergencia sanitaria por causa fuerza mayor decretada en el D.O.F. del día 31 de marzo del año 2020.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.

C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón
Rivera y Asociados Contadores Públicos, S.C.



Marzo 15 de 2021.

Lic. Israel Rodrigo Bautista Picazo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
Presente:

En apego a los **Lineamientos para Preparación y Entrega de los Informes de Auditoria Externa** nos permitimos remitirles 1 ejemplar del **“Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de Diciembre de 2020”** de la auditoria externa ejercicio 2020 del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA)** los cuales contienen la firma del suscrito.

Nos permitimos hacer entrega vía correo electrónico debido a la emergencia sanitaria por causa fuerza mayor decretada en el D.O.F. del día 31 de marzo del año 2020.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.

C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón
Rivera y Asociados Contadores Públicos, S.C.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (EVALUA)

Informe al 31 de diciembre del 2020

CONTENIDO

Informe del auditor Independiente

- 1.- Opinión
2. Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Actividades
4. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
5. Estado de Flujos de Efectivo.
6. Estados de Cambios en la Situación Financiera.
7. Informe sobre pasivos contingentes
8. Estado Analítico de Activo.
9. Estado Analítico de Deuda y Otros pasivos.
10. Notas a los Estados Financieros.
 - Notas de Desglose
 - Notas de Memoria
 - Notas de Gestión Administrativa

A la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México
Al H. Junta de Gobierno del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Opinión con salvedad.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados Analíticos del Activo y los estados analíticos de deuda y otros Pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, y los Estados de Actividades, los estados de Variaciones en la Hacienda Pública, los estados de Flujos de Efectivo y los estados de Cambios en la Situación Financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la cuestión descrita en la sección “fundamento de la opinión con salvedad” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera como se indica en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento, en la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Secretaria de Administración y Finanzas y las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera que son aplicadas de manera supletoria y que fueron autorizadas a la entidad por dicha Secretaria.

Fundamentos de la Opinión con salvedad:

I.- El **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, no cuenta con un sistema armonizado que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica, delimitada y específica de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones,

Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento, por lo tanto no prepara sus estados financieros en tiempo real.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorias de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoria de estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorias de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe.

Como se menciona en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para su elaboración, dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** y para ser integrados en el reporte de la cuenta pública de la Ciudad de México, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidas por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados de gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información financiera establecidas en las Normas de Información Financiera mexicanas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores contables debido a fraude o equivocación voluntaria.



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicadas a una entidad en funcionamiento a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables de la administración del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, a su vez son encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoria de los estados financieros

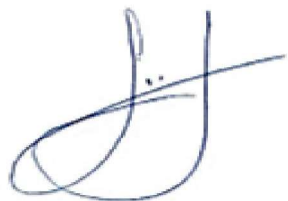
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoria con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoria obtenida como Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se le asigna presupuesto a la entidad, declaraciones de la administración de la entidad y con base en su decreto de creación concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una entidad en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento

Nos comunicamos con los responsables de la entidad, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoria y los hallazgos importantes de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria



C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón

Rivera y Asociados Contadores Públicos, S.C.

Ciudad de México, 15 de marzo de 2021.



CONSEJO DE EVALUACION DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALUA)

DICTAMEN PRESUPUESTAL E INFORME EJECUTIVO



Marzo 15 de 2021.

Lic. Brenda Emoé Terán Estrada
Directora General de Coordinación de
Órganos Internos de Control Sectorial de la
Contraloría General de la Ciudad de México.

En apego a los **Lineamientos para Preparación y Entrega de los Informes de Auditoria Externa** nos permitimos remitirles 1 ejemplar del “**Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo**” de auditoria externa ejercicio 2020 del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA)** los cuales contienen la firma del suscrito.

Nos permitimos hacer entrega vía correo electrónico debido a la emergencia sanitaria por causa fuerza mayor decretada en el D.O.F. del día 31 de marzo del año 2020.

Se hace entrega de un ejemplar al Titular del Organismo y otro al Órgano Interno de Control.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.

C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón
Socio
Rivera y Asociados Contadores Públicos, S.C.



Marzo 15 de 2021.

Dra. Araceli Damián González
Directora General del Consejo de Evaluación del
Desarrollo Social de la Ciudad de México
Presente:

En apego a los **Lineamientos para Preparación y Entrega de los Informes de Auditoria Externa** nos permitimos remitirles 1 ejemplar del “**Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo**” de la auditoria externa ejercicio 2020 del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA)** los cuales contienen la firma del suscrito.

Nos permitimos hacer entrega vía correo electrónico debido a la emergencia sanitaria por causa fuerza mayor decretada en el D.O.F. del día 31 de marzo del año 2020.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.

C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón
Rivera y Asociados Contadores Públicos, S.C.

Marzo 15 de 2021.

Lic. Israel Rodrigo Bautista Picazo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
Presente:

En apego a los **Lineamientos para Preparación y Entrega de los Informes de Auditoria Externa** nos permitimos remitirles 1 ejemplar del “**Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo**” de la auditoria externa ejercicio 2020 del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA)** los cuales contienen la firma del suscrito.

Nos permitimos hacer entrega vía correo electrónico debido a la emergencia sanitaria por causa fuerza mayor decretada en el D.O.F. del día 31 de marzo del año 2020.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.



C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón
Rivera y Asociados Contadores Públicos, S.C.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (EVALUA)

Informe al 31 de diciembre de 2020

Contenido

Informe de los Auditores Independientes Estados presupuestales

1. Opinión
2. Estado Analítico de Ingresos
3. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por tipo de gasto)
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (finalidad y función)
7. Gasto por Categoría Programática.
8. Notas a los Estados Presupuestales
9. Informe Ejecutivo

Anexos

Anexo I Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos

Anexo II Conciliación Contable Presupuestal de Egresos



A la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
Al H. Junta de Gobierno del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de
la Ciudad de México.
(EVALUA)

Opinión con salvedad.

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden los estados analítico de Ingresos; estado analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; estado analítico del presupuesto de egresos en clasificación económica (por tipo de gastos); estado analítico del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); estado analítico del presupuesto de egresos en clasificación funcional (finalidad y función), gasto por categoría programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la cuestión descrita en la sección “fundamento de la opinión con salvedad” de nuestro informe, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados por la administración en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento.

Fundamentos de la Opinión con salvedad.

I.- El **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, no cuenta con un sistema armonizado que les permita que la información financiera, presupuestal y contable, derivadas de la gestión pública registre a tiempo real de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento.

Párrafo de Énfasis:

a).- Base de preparación contable y utilización de este informe:

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto la entidad y para ser integrados a la cuenta pública de 2020, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron emitidos por la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras Cuestiones

La administración del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, ha preparado un juego de estados financieros por y al 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos opinión con una salvedad de fecha 15 de marzo de 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de la administración y de los encargados de gobierno de la entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria.

La administración es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la

Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México así como la normatividad emitida por el Consejo de la Armonización Contable, en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria, y del control interno que la administración considero necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados e información financiera presupuestaria.

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados presupuestales en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía de que la auditoria llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecten una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, razonablemente pueden inferirse que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados presupuestales adjuntos.

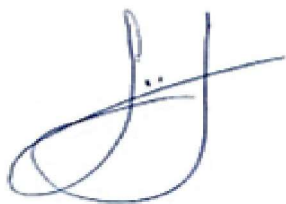
Como parte de una auditoria desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoria. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación,

omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoria con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas presupuestales utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables de la entidad, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoria y los hallazgos importantes de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria



C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón
Rivera y Asociados Contadores Públicos S.C.
Ciudad de México a 15 de marzo de 2021.